CONTRATO Nº 02/ 2012
Contratación de Empresa Organizadora de Eventos.

Entre la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Oscar Rubén Velázquez Gadea**, con CI Nº 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Organización Integral SRL, domiciliada en Coronel Irrazabal Nº 811 Esq./ Herminio Jiménez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Rugel Alberto Ferreira González**, con CI N° 361.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", correspondiente al OBJETO DEL GASTO 281, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del PROVEEDOR, es la de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS"**, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Articulo 16º, Inciso. b), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico 281, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 22/2012. ID Nº 239.186

...///

Organización Integral

...///

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12**, convocado por la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, según Resolución Nº 91/12. La adjudicación fue realizada por Resolución CGR Nº 330/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente Contrato asciende a un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones.-) y un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR. El valor de la oferta presentada incluye los Impuestos correspondientes y no puede ser modificada

El precio unitario adjudicado se detalla a continuación:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos -

Descripción del Bien *	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
SERVICIO DE HOTELERIA EN LA CIUDAD DE LUQUE, HOSPEDAJE Y TRASLADO			
SINGLE	1	577.500	577.500
DOBLES	1	693.000	693.000
Alquiler de ómnibus para viaje a la Ciudad de Encarnación (Ruinas Jesuíticas), para 100 (cien) personas. Por unidad	1	3.300.000	3.300.000
SUBTOTAL ITEM 1			4.570.000
ALQUILER DE SALON DEBIDAMENTE EQUIPADO EN HOTEL DE LA CIUDAD DE LUQUE			
SALA DE REUNIONES HASTA 15 PERSONAS	1	1.155.000	1.155.000

SALA DE REUNIONES PARA 100 PERSONAS	1	1.200.000	1.200.000
SALA DE REUNIONES PARA 200 PERSONAS	1	2.365.000	2.365.000
SUBTOTAL ITEM 2			4.720.000
SERVICIOS DE CATERING			
SERVICIO DE MENU EJECUTIVO – por persona	1	77.000	77.000
SERVICIO DE MENU ECONOMICO – por persona	1	45.000	45.000
SERVICIOS DE DESAYUNO DE TRABAJO – por persona	1	25.000	25.000
SERVICIO DE COFFEE BREAK – por persona	1	18.000	18.000
SERVICIO DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE- por persona	1	11.000	11.000
BOCADITOS SALADOS - por persona.	1	9.500	9.500
BOCADITOS DULCES - por persona	1	8.500	8.500
Chipitas de maiz y almidón de aproximadamente 4 cm de diametro (argollitas) en paq De 250 gras.	1	19.000	19.000
Chipa de maiz y almidón en forma de pan o argolla de aproximadamente 7 cm de diametro – por kilo	1	25.000	25.000
Leche en presentación liquida entera o descremada de 1 litro	1	4.000	4.000
Gaseosas x 500 ml. Por unidad	1	4.500	4.500
Gaseosas x 2 lts. Por unidad	1	8.000	8.000

Agua tónica x 500 ml. Por unidad	1	4.500	4.500
Agua mineral sin gas de 500 ml – sin sodio. Por unidad	1	1.700	1.700
Agua mineral con gas de 500 ml – sin sodio. Por unidad	1	3.000	3.000
Agua mineral sin gas de 2 litros – sin sodio. Por unidad	1	3.000	3.000
Agua mineral con gas de 2 litros – sin sodio. Por unidad	1	5.500	5.500
Saquitos de té (varios sabores) Encaja de 25 saquitos.	1	5.500	5.500
Jugos de frutas (naturales) varios sabores por litro.	1	11.000	11.000
Azúcar en sobrecitos por caja de 100 unidades	1	4.000	4.000
Revolvedores (Paq. de 50 unidades)	1	11.000	11.000
Edulcorantes en sobrecitos	1	4.000	4.000
Hielo en cubo en bolsas de 3 kilos	1	5.000	5.000
Cucharita y/o tenedorcitos desechables (paq. De 50 unid)	1	8.000	8.000
Servilletas de papel (paq. de 50 unid)	1	1.500	1.500
Vasos plásticos desechables de 250 ml (paq. de 50 unid)	1	5.000	5.000

Vasos plásticos para café (paq. de 50 unid)	1	4.000	4.000
Bandejitas de cartón o plástico, medidas 15 x 15 cm. por 50 unid.	1	3.000	3.000
SUBTOTAL ITEM 3			331.900

SERVICIOS DE ALQUILERES DE VAJILLERÍA Y OTROS

Tablón de 2,5 mts. Con mantel y cubre mantel. Por unidad	1	15.000	15.000
Mesa redonda y cuadrada de 6, 8, 10 y 12 personas. Por unidad	1	12.000	12.000
Servilleta de tela colores a elección. Por unidad	1	500	500
Cuchillo de acero inoxidable Por unidad	1	500	500
Tenedor de acero inoxidable Por unidad	1	500	500
Cucharita para postre de acero inoxidable. Por unidad	1	300	300
Cucharita para café de acero inoxidable. Por unidad	1	300	300
Copa para jugo. Por unidad	1	500	500
Servicio de mozo por día	1	100.000	100.000
Toldo de 3 metros por 3 metros con entelado	1	300.000	300.000

Toldo de 6 metros por 6 metros con entelado	1	450.000	450.000
Toldo de 8 metros por 8 metros con entelado	1	600.000	600.000
SUBTOTAL ITEM 4			1.479.600

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS

Equipo de Audio. Por unidad	1	550.000	550.000
Micrófono de pie. Por unidad	1	70.000	70.000
Micrófono inalámbrico. Por unidad	1	70.000	70.000
Micrófono de mesa. Por unidad	1	70.000	70.000
Micrófono solapero. Por unidad	1	80.000	80.000
Pantalla de 2 metros por 2 metros con conexión para computadora. Por unidad	1	250.000	250.000
Proyector multimedia. Por unidad	1	330.000	330.000
SUBTOTAL ITEM 5			1.420.000

SERVICIOS DE DECORACION

Provisión de centro de mesa con flores variadas a elección para mesas redondas o tablones. Por unidad	1	35.000	35.000
Provisión de arreglos alargados para conferencia con flores variadas a elección con caída y sin caída. Por unidad	1	150.000	150.000
Arreglo de un frente en jarrón, con base cerámica con flores surtidas a elección medidas 60 cms. x 50 cms., o colgante de un frente. Por unidad	1	150.000	150.000

SUBTOTAL ITEM 6	335.000
TOTAL (item1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5, ítem 6)	12.857.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el Banco Itau con Cta. Cte. M/LN° 00063153/6.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de. será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley N° 2051/03).

Será presentada una garantía de cumplimiento del Contrato bajo una Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

El período de validez de la Garantía será: de 8(ocho) meses con posterioridad a la recepción de los bienes por parte de la Contraloría General.

8. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en GUARANÍES, será financiado con Recursos del Tesoro FF:10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Contraloría General de la República. Aprobada por **Ley N° 4581/2012**, para **el Ejercicio Fiscal 2012.**

La CGR solicitara a la empresa adjudicada la presentación de la factura conforme a la disponibilidad en el Plan Financiero Institucional aprobado y de acuerdo a los bienes/servicios entregados.

El pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de la FACTURA CREDITO correspondiente a los bienes entregados, teniendo en cuenta el PFI aprobado. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La CGR estará obligada solamente sobre la totalidad de los bienes/servicios entregados al momento de la terminación del Contrato, sin que el Proveedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de los bienes y lo efectivamente entregado.

El pago será efectuado por la Contraloría General de la República en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Documentos exigidos para el Pago:
- Factura Crédito

9. PENAS CONVENCIONALES (Art. 37, inc. i, Ley N° 2051/03).
El valor de las multas será: del 1 (uno) % sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10 (diez)% sobre el valor del Contrato

10. CLAUSULA 14: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de aceptación y conformidad las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO de 2012.

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ	OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Proveedor	Contralor General
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Organización Integral S.R.L.